



AVISO DE REMATE
LA SECRETARIA DEL JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
LOCALIZADO EN LA CRA 10 No. 14-33 PISO 2

ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co TEL. 3347138 CEULAR 3126495909

HACE SABER

Que en el proceso 110013103043201800233 00 Divisorio de RUBIELA CASTAÑO GIRALDO contra HELIDA CASTAÑO GIRALDO, ANA ELDA CASTAÑO GIRALDO, se ha señalado la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien ubicado en la CARRERA 77 No. 69 A-67 (Dirección Catastral) de Bogotá, D.C. distinguido con el Folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1333969 que se encuentra secuestrado y avaluado en este proceso, conforme a lo dispuesto por el art. 411 del C.G. del P.

El bien materia de licitación se encuentra avaluado en la suma de \$322.372.600,00 M/te y será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al mismo, previa consignación a órdenes de este Juzgado del porcentaje legal correspondiente al 40% de dicho avalúo, esto es:

FOLIO DE MATRICULA	Valor 100% postura	Valor 40% a consignar
50C-1333969	\$ 322.372.600,00	\$ 128.949.040,00

La licitación comenzará a la hora señalada y se concederá una (1) hora para que los postores interesados alleguen sobre cerrado con su propuesta clara e individualizada por bien objeto de licitación, con el nombre del postor, identificación, domicilio y firma autógrafa, acompañada del título de depósito correspondiente, vencida la cual se procederá a la apertura del mismo.

Se expide el presente aviso hoy SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad y en una radiodifusora local como lo dispone el Art. 450 ibídem. Correo institucional de notificación ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y el correo jagudelo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

BIBIANA ROJAS CACERES
Secretaria

Firmado Por:

BIBIANA ROJAS CACERES
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6250342c1e1619a31b1e69a5b8c56019b77e3d0a1ecdca5f0ec325b352a3b71b**

Documento generado en 06/07/2021 04:49:06 PM